

CORRECCION de errores a la Resolución de 19 de mayo de 1992, de la Secretario General Técnico, por la que se aprueban los modelos-tipos de pliego de cláusulas administrativas-particulares de general aplicación en los contratos de suministros de bienes, suministros de bienes homologados, asistencias y trabajos específicos y concretos, no habituales, mediante el sistema de contratación directa. (BOJA núm. 45, de 26.5.92).

Advertido error en el texto de la disposición de referencia a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 3.047, columna izquierda, in fine del apartado «E» («Formo de Adjudicación») del Anexo I («Cuadro de Características del Contrato de Asistencia»), donde dice: «... Contratación directa: Art. 87 Apartado Ley de Contratos del Estado», debe decir: «Contratación directa: Art. 9 Apartado Decreto 1005/74».

Sevilla, 17 de junio de 1992

CORRECCION de erratos en la Orden de 7 de abril de 1992, sobre ampliación de ocho unidades de Educación General Básica al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica San José de Vélez-Málaga (Málaga). (BOJA núm. 35 de 28.4.92).

Advertidos erratos en la publicación de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de fecha 7 de abril de 1992 (BOJA núm. 35 de 28 de abril de 1992) por la que se concedía ampliación de 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica «San José», con domicilio en c/ San Juan núm. 1 de Vélez-Málaga (Málaga), procede su rectificación en los términos siguientes:

En la página núm. 2.398, primera columna, donde dice: «...por el que se aprueba el Calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo; sobre régimen jurídico de las autorizaciones...»; debe decir: «...por el que se aprueba el Calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo; el Decreto 1855/74, de 7 de junio (BOE 10.7.74), sobre régimen jurídico de las autorizaciones...»

En la página núm. 2.398, segunda columna, donde dice: «...Al Centro «San José» le será de aplicación...»; debe decir: «...Cuarto: Al Centro «San José» le será de aplicación...».

Sevilla, 2 de junio de 1992

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 25 de marzo de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción genérica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Fuente del Estanque de los Cisnes, en Málaga.

La Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía introduce una serie de mecanismos tutelares cuya objetivo es facilitar, esencialmente, la labor conservadora y protectora de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley creo el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción genérica en dicho Catálogo General de la «Fuente del Estanque de los Cisnes» en Málaga, bella fuente de estilo renacentista, considerada como el monumento más importante dentro del mobiliario urbano de la ciudad.

Vista la propuesta del citado Servicio, y de conformidad con

lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Esta Dirección General,

HA RESUELTO:

1°. Tener por incoado el procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la «Fuente del Estanque de los Cisnes», en Málaga, cuya identificación y descripción figura en el anexo a la presente disposición.

2°. Proceder de acuerdo con los artículos 9.4 y 8.3 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y a la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente.

3°. Hacer saber a los poseedores que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1/91, de 3 de julio, deberán notificar a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente cualquier cambio de titularidad del que el bien sea objeto, así como permitir su inspección.

4°. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

5°. Que la presente resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 25 de marzo de 1992.- El Director General, José Guirao Cabrera.

ANEXO QUE SE CITA

IDENTIFICACION:

Denominación: Fuente del Estanque de los Cisnes.

Localidad: Málaga.

Ubicación: Paseo del Parque.

Fecha de construcción: Siglos XVI, XVII y XVIII.

Autor: El grupo superior con su taza, y el inferior son obra de escultor anónimos del siglo XVI. El grupo central, con su taza, se deben al escultor José Micoel Alfaro, fechándose entre 1630 y 1633. El estanque a pilar es obra de Miguel del Castillo entre 1790 y 1795.

DESCRIPCION:

Esta fuente se compone de un estanque de doce lados, de paredes y solería de mármol, con plinta doble, decorándose los ángulos de la taza con placas decoradas con motivos renacentistas.

En medio de este estanque se levanta una columna cubierta hasta el remate por figuras de relieves y grupos escultóricos, separados por tazas que disminuyen progresivamente su tamaño, las cuales reciben el agua que derraman los superiores.

En el basamento un alto relieve en el que se representan putti con las alas y manos extendidas separados por estilizados cisnes, sirve de apaya a las Tres Gracias, que poseen un estilo más mavido que las superiores.

Una taza avenerada con mascarones desde donde se expulsa el agua da paso a un friso con hombres desnudos separados por monstruos marinos.

Estos dan paso a los dos niveles superiores donde se representa a las Tres Gracias enlazadas, dos de las cuales sostienen de pie un gran escudo, semicubierto de un gran monto de musgo. Una taza da paso a tres putti sentados. Corona la fuente el águila de Júpiter, con las alas extendidas.

RESOLUCION de 25 de marzo de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción genérica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de las antiguas oficinas de la Compañía Inglesa Riotinto Company Limited, en minas de Riotinto (Huelva).

La Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía introduce una serie de mecanismos tutelares cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor conservadora y protectora de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción genérica en dicho Catálogo General de las Antiguas Oficinas de la Compañía Inglesa Riotinto Company Limited, en Minas de Riotinto (Huelva). El inmueble es representativo de un tipo de arquitectura doméstica inglesa de primeros de este siglo, trasladado por la empresa minera británica, a la provincia de Huelva, tanto a su capital como a la zona minera, marcondo por tanto una época en la historia de la población.

Pero especialmente son los valores socio-económicos los de mayor interés, pues este edificio albergó toda la labor directiva de la empresa que explotó durante casi un siglo los recursos mineros de la comarca de Riotinto. El inmueble por tanto fue centro del control económica, social y político de la zona, de ahí el fuerte contenido simbólico que posee, reflejándolo en su aspecto de grandiosidad y monumentalidad si lo comparamos con la arquitectura civil autóctona.

Vista la propuesta del citado Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Esta Dirección General,

HA RESUELTO:

1°. Tener por incoada el procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de las Antiguas Oficinas de la Compañía Inglesa Riotinto Company Limited, en Minas de Riotinto (Huelva), cuya identificación y descripción figuran en el anexo a la presente disposición.

2°. Proceder de acuerdo con los artículos 9.4 y 8.3 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y a la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente.

3°. Hacer saber a los poseedores que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1/91, de 3 de julio, deberán notificar a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente cualquier cambio de titularidad del que el bien sea objeto, así como permitir su inspección.

4°. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

5°. Que la presente resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 25 de marzo de 1992.- El Director General, José Guirao Cabrera.

ANEXO QUE SE CITA

IDENTIFICACION:

Denominación: Antiguas Oficinas de la Compañía Inglesa Riotinto Company Limited.

Localización: Minas de Riotinto (Huelva).

Núcleo: El Valle.

Ubicación: Acceso oeste al núcleo de El Valle.

Fecha de construcción: Sobre 1932.

Autor: Alan Brace.

Estilo: Arquitectura doméstica británica.

DESCRIPCION:

El inmueble de las antiguas oficinas de la Empresa Minero de Riotinto Company Limited, es uno de los edificios de cierta singularidad que envuelve junto con otros, al nuevo poblado denominado «El Valle» en Minas de Riotinto. Se ubica por tanto en la entrada o dicha población por la zona oeste.

Se construye alrededor de 1932 bajo el proyecto del arquitecto inglés Alan Brace.

Su estilo arquitectónico se sitúa dentro de la corriente estética británica implantada en la provincia de Huelva por la compañía minera que reproduce la arquitectura doméstica británica de principios de este siglo, denominada edwardian and neogeorgian style», y que basa su planificación urbanística en las teorías de la ciudad jardín, con diseños simétricos y apariencia sólida.

El inmueble se encuentra exento y presenta planta cuadrada con patio central y un alzado de dos pisos cubierto con teja plana a dos aguas.

El interior, en las dos plantas, se estructura mediante un pasillo central desde donde se accede a las diferentes habitaciones, y que según su situación dan al patio interior o hacia el exterior.

La fachada principal presenta en su zona central un cuerpo más saliente, donde se establece el acceso al interior del inmueble mediante tres vanos de medio punto. En los extremos de dicha fachada, así como las fachadas laterales y posterior están estructuradas mediante vanos adintelados de forma rectangular cubiertos con pequeños acristalamientos.

En un sector de la fachada posterior del edificio se ubica una marquesina, la cual se apoya sobre columnas de fundición presentando en sus ángulos superiores medios arcos rebajados terminados en roleos.

(Continúa en el fascículo 2 de 8)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XIV

martes, 30 de junio de 1992

Número 60 (2 de 8)

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n.º 16. - 41002. SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA
Teléfonos: (95) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (95) 421 02 89
Imprime: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 3803
Formato: UNE A4

(Continuación del fascículo 1 de 8)

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 11 de mayo de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por lo que se anuncia la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1671/92, interpuesto por don Rafael Rodríguez del Pozo.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1671/92, interpuesto por D. Rafael Rodríguez del Pozo, contra Resolución de la Agencia de Medio Ambiente de fecha 17 de octubre de 1991.

HE RESUELTO:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1671/92.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala, si les conviniere, con letrado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Lo que acuerdo, mando y firmo en Sevilla a once de mayo de mil novecientos noventa y dos.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 11 de mayo de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1770/92, interpuesto por don Raymond Joseph Nokachian.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1770/92, interpuesto por D. Raymond Joseph Nokachian, contra Resolución de la Agencia de Medio Ambiente de fecha 22 de enero de 1992.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 22 de junio de 1992, por la que se autorizan tarifas de taxis de Granada. (PD. 955/92).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1.988, de 2 de Agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

HE RESUELTO:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1770/92.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala, si les conviniere, con letrado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Lo que acuerdo, mando y firmo en Sevilla a once de mayo de mil novecientos noventa y dos.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 6 de junio de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por lo que se anuncia la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. B-1732/92, interpuesto por Empresa Nacional de Celulosas, S.A.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-1732/92, interpuesto por Empresa Nacional de Celulosas, S.A., contra Resolución de la Agencia de Medio Ambiente de fecha 4 de febrero de 1992.

HE RESUELTO:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-1732/92.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala, si les conviniere, con letrado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Lo que acuerdo, mando y firmo en Sevilla a seis de junio de mil novecientos noventa y dos.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

- ASOCIACION GREMIAL PROVINCIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS DE AUTO-TAXIS Y S.E. DE GRANADA.